

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

Entre los suscritos de una parte **JUAN BETANCUR SERVICIOS DE SALUD MEDICO DEPORTIVOS Y DE SALUD SAS**, sociedad comercial con matrícula mercantil No. 02753127 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 expedida por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR o BLACK FITNESS** y de otra parte, **EL AFILIADO** identificado(a) como aparece al pie de su firma, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE o AFILIADO**. Manifiesto expresamente conocer y aceptar las condiciones de prestación de servicios de salud y actividad física del establecimiento **BLACK FITNESS** al cual me vinculo. Manifiesto también que conozco la misión, visión reglamento interno y políticas de prestación del servicio de **BLACK FITNESS** al igual que la planta física. Igualmente declaro que he recibido respuesta a todas las inquietudes referentes al tipo de atención y al servicio que se me brindará a partir de hoy y mientras me encuentre vinculado(a) a la institución. Declaro que me encuentro afiliado(a) a la EPS indicada, como servicio de salud primario, el cual garantiza mi atención médica inmediata en caso de ser requerida por emergencia, urgencia y/o atención de cualquier tipo de enfermedad y/o siniestro. Además, garantizo que de mi parte nutrición, medicina y fisioterapia, que eventualmente sean prestados por **BLACK FITNESS**, son independientes al servicio de salud obligatorio y que mi inscripción en **BLACK FITNESS** no me exime de lo exigido por la ley en materia de seguridad social. Me comprometo a ser participe activo de todo el proceso de cuidado de mi salud estando al tanto de mi evolución, cumpliendo y ejecutando, la totalidad del tratamiento recomendado y realizando otras consultas de remisión y controles sugeridos dentro de mi proceso. Y que el incumplimiento de mi parte de cualquiera de los compromisos aquí establecidos exime de todo tipo de responsabilidad por omisión o mala fe a **BLACK FITNESS** responsabilidad que, al no cumplir con las condiciones prescritas, asumo expresa e irrevocablemente. Me obligo a brindar la información requerida para la apertura de la historia clínica y para la evaluación física inicial de una forma objetiva, veraz y a dar a conocer la condición actual de mi estado de salud y de mis antecedentes clínicos. Declaro que soy responsable de mi conducta, del cumplimiento del reglamento, del cumplimiento de las indicaciones realizadas por el cuerpo de profesionales, de mi vinculación a una entidad de seguridad social en salud (E.P.S o A.R.L). Solo yo puedo decidir sobre cualquier procedimiento que involucre el cuidado de mi salud y solo yo podré obtener información pertinente cuando así se requiera; dispondré de los servicios ofrecidos por la entidad dentro de los horarios establecidos y de acuerdo con la disponibilidad y reglamentación del uso del servicio. En caso de emergencia, urgencia vital y/o siniestro, autorizo contactar a la persona que he designado en este documento para que disponga de cualquier traslado a un centro asistencial u hospitalario. Firmo el presente consentimiento de forma libre y espontánea, consciente de su alcance, conforme de lo aquí dispuesto y habiendo leído el presente contrato en el establecimiento **BLACK FITNESS** debido a la virtualidad del mismo para evitar el uso de papel impreso. En caso de requerir copia de este debo solicitarlo a **BLACK FITNESS**

CONTRATO DE ADHESION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA

Se celebra el presente contrato de prestación de servicios deportivos y de acondicionamiento físico entre el **AFILIADO Y BLACKFTNESS**, el cual se regulará por las siguientes cláusulas y en general por las disposiciones legales en todo lo no contemplado por ellas: **PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: BLACK FITNESS** se obliga a prestar los servicios de atención en actividades de acondicionamiento físico a través de este establecimiento de comercio dispuestas para tal fin. **SEGUNDA- TERMINO DE DURACIÓN:** el termino de inicio, finalizacioin y de duración es el indicado en la factura de venta de cada plan (ver factura de compra) .**BLACK FITNESS** se obliga a prestar a EL AFILIADO los servicios en el establecimiento por el término descrito en la parte superior o sus prórogas, contados a partir del momento en que se haga efectivo el pago del primer plan, siempre y cuando EL AFILIADO cancele previamente el respectivo plan (1 día a 12 meses) y cumpla con el Reglamento General de Servicios, los reglamentos establecidos para las actividades específicas y las disposiciones contenidas en este documento. **TERCERA – VALOR, REAJUSTES Y FORMA DE PAGO-** El valor del plan que se cancele por anticipado corresponde al indicado en la factura que acompaña el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor o precio que se cancela por la prestación del servicio corresponderá a lo establecido por **BLACK FITNESS**, de acuerdo con los planes, promociones, vigencias y descuentos que este determine en el presente año. En cualquier caso, **BLACK FITNESS** se reserva el derecho de modificar los precios, tarifas y formas de pago en cualquier temporada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En cualquier caso, de no hacerse efectivo el pago anticipado del plan, **BLACK FITNESS** podrá interponer las acciones legales correspondientes para el cobro ejecutivo de los instrumentos girados por EL AFILIADO y se suspenderá el ingreso inmediato a nuestras instalaciones, de manera unilateral. **CUARTA. RESPONSABILIDAD –** El afiliado debe en todo momento hacer uso de los equipos de manera razonable y evitar cargas excesivas (pesas) velocidades desmedidas (trotadoras) y en general evitar el uso irresponsables de todos los elementos de **BLACK FITNESS**. Todos los ejercicios que desee hacer con sobre esfuerzo y que pudiere conllevar a algun riesgo debe consultarse con el entrenador de planta previamente. De hacer caso omiso y si se presentare algun accidente dentro de las instalaciones por el uso

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

indebido de los equipos o por auto indicación **BLACK FITNESS** no respondera por la sola omision. Igualmente esta prohibido a los clientes ingresar con entrenadores personales externos a **BLACK FITNESS**, por lo cual tampoco sera responsable **BLACK FITNESS** de alguna lesion o accidente que ocurra si se omite cumplir con este requisito. **PARAGRAFO UNICO: OBLIGACIONES DEL AFILIADO:** EL AFILIADO debera cumplir en forma eficiente y oportuna las siguientes reglas: - Conocer y respetar el Reglamento General de Servicios contenido en el presente contrato, los reglamentos establecidos para las actividades especificas y seguir las indicaciones de los Entrenadores y personal de **BLACK FITNESS** - Pagar el valor del plan escogido – Presentar el documento de identificaci3n (C3dula, Tarjeta de Identidad u otro) y/o documento con foto, as3 como los datos personales al momento de la afiliaci3n o renovaci3n con el fin de verificar la informaci3n y diligenciar todos los espacios del presente contrato. – Practicarse un examen m3dico y/o examen de aptitud f3sica seleccionado (evaluaci3n m3dica y/o cl3nica) de manera externa, si presenta pre existencias de salud antes de definir un programa de acondicionamiento f3sico adecuado en el establecimiento **BLACK FITNESS** – Suministrar y declarar informaci3n completa y veraz a **BLACK FITNESS** y a todo el personal perteneciente a este, sobre su estado de salud o de estado de embarazo – Conocer las condiciones de los servicios que prestan los terceros diferentes a personal de planta de **BLACK FITNESS** en las instalaciones de este; tales como entrenadores personalizados, profesores de clases grupales, fisioterapeuta, esteticista, etc. **QUINTA-SERVICIOS DE TERCEROS:** los unicos servicios autorizados por el gimnasio de terceros son entrenadores y profesores de clases grupales aprobados previamente por **BLACK FITNESS**, se proh3be el ingreso de entrenadores personalizados no autorizados por el gimnasio. EL AFILIADO hara uso de estos servicios ofrecidos por terceros solo si conoce y acepta las condiciones de prestaci3n de tales servicios en el presente contrato. Se entendera que existe aceptaci3n t3cita de las mencionadas condiciones con el mero uso de estos por parte de EL AFILIADO. **SEXTA. -OBLIGACIONES DE BLACK FITNESS–** Cumplir y hacer que se respete el Reglamento General de Servicios y los reglamentos establecidos para las actividades especificas. – Permitir el acceso de EL AFILIADO a la sede de **BLACK FITNESS** conforme al plan de afiliaci3n seleccionado seg3n el presente contrato. – Mantener adecuadamente sus instalaciones limpias y los equipos en buen estado. **SEPTIMA. - TERMINACI3N ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Sin perjuicio del derecho que tienen LAS PARTES de terminar el presente Contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, **BLACKFITNESS** podr3 terminar unilateral y anticipadamente el presente contrato, sin que por ello haya lugar a indemnizaci3n alguna por: a) El incumplimiento de EL AFILIADO en el pago oportuno o el total de la cuota mensual de afiliaci3n. b) El incumplimiento de EL AFILIADO de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios y de las obligaciones contenidas en el presente contrato. c) La realizaci3n de conductas por parte del AFILIADO, que atenten contra las buenas costumbres y/o sana convivencia al interior del **BLACK FITNESS**, o por tratos indebidos o irrespetuosos por parte del AFILIADO hacia los dem3s AFILIADOS o hacia empleados del **BLACK FITNESS**. d) Sin perjuicio de la terminaci3n del contrato, **BLACK FITNESS** podr3 cobrar los saldos adeudados por EL AFILIADO v3a cobro jur3dico y mediante reporte a centrales de riesgo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Adicionalmente **BLACK FITNESS** podr3 dar por terminado el contrato de afiliaci3n en forma unilateral y por justa causa, cuando la informaci3n suministrada por EL CONTRATANTE sea inexacta, contenga datos falsos, de igual manera podr3 darlo por terminado en cualquier momento de manera unilateral y sin lugar a pago de contraprestaci3n alguna por el incumplimiento del AFILIADO de las obligaciones derivadas del presente contrato. – Cualquiera de las partes podr3 dar por terminado el presente contrato, una vez cumplido el periodo del plan que contrat3. En caso de renovaci3n del plan del cliente, este contrato se reanudar3 por el tiempo del nuevo plan.**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL AFILIADO desee terminar el presente contrato antes de terminar el tiempo de su plan, EL PRESTADOR evaluara la solicitud de reembolso del tiempo no utilizado conforme a las normas generales de este CONTRATO y la REGULACION COLOMBIANA que tengan que ver con esta materia. **OCTAVA. DERECHOS DEL AFILIADO:** Con la suscripci3n del presente Contrato EL AFILIADO adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a **BLACK FITNESS:** a) Acceder a los servicios prestados en el **BLACK FITNESS** b) A presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en el buz3n ubicado en la recepci3n del gimnasio o por el whatsapp de servicio, y a que sean atendidas dentro de los t3rminos legales establecidos para ello. c) EL AFILIADO podr3 realizar congelaciones de su afiliaci3n a **BLACK FITNESS**, de acuerdo con su plan y la pol3tica de congelaciones y que se encuentra publicada en las planillas de precios de recepci3n de **BLACK FITNESS**. Las solicitudes de congelaci3n deben ser presentadas por escrito en la recepci3n, llenando el formato designado, y siempre operara hacia el futuro, nunca de manera retroactiva. Las congelaciones 3nicamente son v3lidas con un plan activo, una vez venció su plan no es posible realizar congelaciones. **NOVENA. DECLARACIONES DEL AFILIADO:** EL AFILIADO para efectos de celebrar el presente contrato, manifiesta y acepta lo siguiente: a) Que ha le3do, entendido y acepta los t3rminos, condiciones y tarifas pactadas en el presente contrato respecto de los servicios contratados con EL PRESTADOR. b) Que, en la fecha de suscripci3n del presente contrato, **BLACK FITNESS** inform3 al AFILIADO del **Reglamento General de Servicios**. c) Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos y prestados por terceros independientes (entrenadores personalizados, profesores de yoga, baile, danza, BFX, aut3nomos y diferentes al PRESTADOR en las instalaciones del mismo son ofrecidos y prestados de forma independiente por un tercero diferente al PRESTADOR y, por lo tanto, **BLACK FITNESS** no es responsable por cualquier

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

garantía, daño o perjuicio que se derive o pueda derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestación de servicios.

DECIMA. REEMBOLSOS. En caso de incapacidades temporales, permanentes, viajes o eventualidades, se podrá solicitar la devolución del tiempo no usado por lo cual debe solicitarse por escrito con la justificación correspondiente. Cualquier devolución que se efectúe estará sujeta al descuento del pago de impuestos, contribuciones financieras bancarias, y costos operativos generados en la emisión de la factura correspondiente. **PARAGRAFO:** **BLACK FITNESS** ofrecerá como primera opción la cesión del plan en iguales condiciones o la congelación por el tiempo requerido. Cualquier devolución efectuada a los clientes se efectuará con base en la normatividad vigente en Colombia y las actuales estipulaciones contractuales. **DECIMA PRIMERA-AFILIACION:** Esta afiliación es de carácter estrictamente personal e intransferible. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo momento **BLACK FITNESS** se reserva el derecho de admisión y permanencia respecto de cualquier persona en sus instalaciones sin necesidad de explicación alguna debido a la naturaleza de club privado. Por esta razón **BLACK FITNESS** no permitirá el ingreso de personas que tengan problemas de salud mental o física en especial aquellas que tengan problemas de orden cardiaco, limitaciones musculares o físicas y que no puedan utilizar los equipos sin riesgo para ellos. Si por alguna razón en la declaración de su estado de salud se omite alguna de estas situaciones el ingreso a las instalaciones se efectuará bajo la responsabilidad absoluta del mismo y bajo su propia cuenta y riesgo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el afiliado ingrese a otra persona con su huella o comparta su número de identificación para que otro haga uso de ella y pueda ingresar, el presente contrato se terminará por incumplimiento y por tanto la afiliación quedará automáticamente cancelada, renunciando EL AFILIADO a cualquier pretensión económica a manera de indemnización. **DECIMA SEGUNDA..DECLARACION ESTADO DE SALUD:** Todo AFILIADO deberá declarar previamente su estado de salud a **BLACK FITNESS** en el momento de su afiliación o cuando se le presente una condición sobreviniente en esta materia (si es afiliado vigente). La declaración previa del estado de salud por parte de cada AFILIADO que tenga alguna condición de salud especial es de obligatorio cumplimiento. **PARAGRAFO:** **BLACK FITNESS** dispone de un espacio para el ejercicio del deporte, salud y bienestar, efectuando unas valoraciones físicas, no obstante, el manejo, control y uso de los equipos y desarrollo de ejercicio físico es responsabilidad única y exclusiva del AFILIADO si no solicita la intervención o dirección de un entrenador de planta. **DECIMA TERCERA.** EL AFILIADO será directamente responsable ante **BLACK FITNESS** por gastos extras y daños causados por él o sus invitados de forma directa o indirectamente a las instalaciones y/o a la maquinaria. **DECIMA CUARTA. TOTALIDAD DEL ACUERDO:** El presente contrato constituye la totalidad del acuerdo entre EL AFILIADO y EL PRESTADOR y sustituye todos los acuerdos, contratos, declaraciones, manifestaciones, promesas, información, arreglos y entendimientos ya sean verbales o escritos, expresos o implícitos, entre EL AFILIADO y **BLACK FITNESS** en relación con el objeto del presente Contrato. **DECIMA QUINTA. ORIGEN DE LOS RECURSOS.** El Afiliado declara que no está vinculado con actividades ilícitas, relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la financiación del terrorismo o el lavado de activos. Ni que sus ingresos provienen de este tipo de actividades al margen de la Ley. Adicional a lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de preaviso y sin dar lugar al pago de indemnización alguna, si la otra parte es incluida en cualquiera de las listas que existen para detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y dentro de las que se encuentran la Lista SDN, emitida por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la lista de la ONU, la lista del Banco de Inglaterra y la lista de la Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES JUDICIALES:** Para todos los efectos judiciales, se conviene como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C. Las Partes acuerdan que las notificaciones judiciales que se les deba realizar, debido a este Contrato, se remitirán por escrito a las sedes de **BLACK FITNESS** y al AFILIADO al correo electrónico proporcionado por este al momento de efectuar la inscripción. **DÉCIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES.** **BLACK FITNESS** podrá modificar de acuerdo con las necesidades del servicio, y de manera unilateral, el **Reglamento General de Servicios**; así como está plenamente facultado para establecer nuevas reglas de conducto y/o comportamiento. De realizarse alguna modificación, esta será informada de manera oportuna y por medios idóneos y eficaces (página web, correo electrónico, etc.) al Afiliado. **DÉCIMA OCTAVA. SOLICITUDES, TRÁMITES Y NOVEDADES.** Todas las solicitudes, trámites y/o novedades que el Afiliado tenga en cuanto a la prestación de los servicios aquí contratados serán atendidas por **BLACK FITNESS** en cualquiera de sus sedes o en su línea de servicio al cliente: administracion@blackfitness.co. Las solicitudes o requerimientos que realice el Afiliado por algún canal o medio distinto a los señalados en esta cláusula no se entenderán efectuados a **BLACK FITNESS**. Impongo mi huella digital en señal de mi consentimiento y aceptación al presente contrato.

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

DECLARACIÓN Y NOTA LEGAL:

El Afiliado declara haber leído la totalidad del presente documento y estar plenamente consciente de su contenido y de los compromisos y obligaciones que mediante el mismo adquiere. Igualmente declara y confirma que el documento le fue explicado y su contenido le fue exhibido de manera total en un computador y/o dispositivo electrónico móvil o tableta, y es por ello por lo que ha accedido a plasmar su firma digital y/o huella sobre dicho dispositivo para que la misma sea incorporada al documento mencionado y tenga exactamente los mismos efectos que si se hubiese firmado sobre papel o sobre una impresión física. El usuario reconoce y acepta que al plasmar su huella digital en el dispositivo dispuesto por **BLACK FITNESS** está aceptando de manera expresa el presente contrato y por ende la totalidad de su contenido. El usuario declara que no es necesaria la firma física del mismo para que produzca el pleno y la totalidad de efectos y que al acceder a firmar digitalmente y/o poner su huella sobre el dispositivo móvil o tableta, el usuario de manera consciente y libre está confirmando su intención inequívoca e irrevocable de realizar el negocio y aceptar los términos condiciones contenidos en el presente documento y sus anexos; el cual le será remitido por correo electrónico a la dirección que haya informado y bastará con él envió por dicho medio como soporte de su suscripción.

"Declaró haber leído la totalidad del presente documento y estar plenamente consciente de su contenido y de los compromisos y obligaciones que mediante el mismo adquiere. Igualmente declaro y confirmo que el documento me fue explicado y su contenido me fue exhibido de manera total en un dispositivo electrónico móvil o tableta, y es por ello por lo que he accedido a plasmar mi huella digital sobre dicho dispositivo para que la misma sea incorporada al documento mencionado y tenga exactamente los mismos efectos que si lo hubiese firmado sobre papel o sobre una impresión física. Al acceder a poner mi huella digitalmente sobre el dispositivo móvil o tableta, estoy confirmando mi intención inequívoca de aceptar y suscribir los términos y el contenido del documento" .

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **JUAN BETANCUR SERVICIOS MEDICOS DEPORTIVOS Y DE SALUD S.A.S** quien en lo sucesivo se denominara **BLACK FITNESS** de lo siguiente: 1. **BLACK FITNESS** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la disponible en la página web www.blackfitness.co. 2. Que cuenta con las medidas de seguridad para el tratamiento de mis datos personales y sensibles. 3. **BLACK FITNESS**, utilizará sus datos para registro, operación, seguimiento, acompañamiento, comunicación eficaz con relación a los servicios ofrecidos, y toda aquella actividad que haga parte del objeto social de la empresa. 4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles. 5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. 6. Los derechos pueden ser ejercidos a través Correo electrónico administración.blackfitness.co y/o a través de la página web y demás canales dispuestos por **BLACK FITNESS**. 7. **BLACK FITNESS** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. 8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **BLACK FITNESS** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **BLACK FITNESS**. 9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. **USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.** Acepto recibir información de **BLACK FITNESS** y sus aliadas sobre temas relacionados promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes a través de correo electrónico, mensaje de texto y/o WhatsApp. De conformidad con este aviso EL AFILIADO manifiesta su consentimiento para que **BLACK FITNESS** utilice con fines informativos, comerciales y financieros la información datos personales suministrados a lo largo de la relación contractual. Para

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sobre Protección de Datos Personales, le informamos que usted tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificadas o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo una comunicación escrita al correo administracion@blackfitness.co o a la dirección física de **BLACK FITNESS CALLE 119 No.12-55 PISO 3** de la ciudad de Bogotá D.C.

En aceptación y reconocimiento de las cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA, POLITICAS Y REGLAMENTO DE AFILIACIÓN y la AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS **implanto mediante huella dactilar mi aceptación lo cual equivale a mi firma personal:**

POLITICAS Y REGLAMENTO DE AFILIACIÓN Y USO DE INSTALACIONES DE BLACK FITNESS

1. Es de carácter obligatorio el registro de datos personales, foto del documento y huella en el sistema para su respectivo ingreso.
2. En caso de ser menor de edad, el presente contrato y consentimiento informado deberán ser firmados por uno de sus padres o su representante legal autorizado. Dichos documentos mantendrán su vigencia y validez para las próximas renovaciones hasta cumplir la mayoría de edad.
3. No está permitido el ingreso ni estadía de niños, mascotas y/o acompañantes dentro del gimnasio.
4. El mínimo de edad para ser afiliado es de 12 años, aplican todos los protocolos y reglas del gimnasio sin importar la edad.
5. Los lockers son de uso diario. El AFILIADO debe traer su candado para hacer uso de los lockers y llevárselo al terminar su entrenamiento. En caso de que se dejen pertenencias dentro de un locker con candado por más de 24 horas continuas, BLACK FITNESS procederá a romper el candado y desocupar el mismo. **BLACK FITNESS** no se hará responsable por la custodia de los bienes dejados en los casilleros de uso diario o en cualquier otro sitio dentro de las instalaciones incluyendo la recepción.
6. Para mayor seguridad de nuestros afiliados, obligatorio guardar en los lockers sacos, chaquetas, maletas, cascos y todo tipo de elemento que no se utilice en el entrenamiento.
7. Para la utilización de los servicios que se prestan en estas instalaciones se debe ingresar con ropa adecuada para el entrenamiento físico como: sudadera, pantaloneta, camiseta, leggins, medias y tenis, prendas que deben estar en buen estado y limpias. No está permitido quitarse zapatos, medias o entrenar en sandalias y/o crocs. Es obligatorio el uso de toalla tamaño personal.
8. Por la seguridad de todos los usuarios es obligatorio después de su uso volver a dejar en el rack original los discos, barras y mancuernas. Además, evitar recostarse en los espejos para evitar lesiones.
9. El desarrollo del ejercicio físico es considerado como medida de salud preventiva por lo tanto EL AFILIADO deberá realizarse una valoración física externa que avale el uso de máquina, entrenamiento y actividad física. En cualquier caso, BLACK FITNESS no se hace responsable del resultado, ya que sus servicios son de medio más no de resultados.
10. Si EL AFILIADO siente debilidad, mareo o algún síntoma que pueda afectar el entrenamiento, debe reportarlo de inmediato al Entrenador de planta y/o recepcionista que estén de turno. Es obligación del afiliado reportar al entrenador cualquier problema de salud antes de iniciar cualquier tipo de actividad.
11. Al usar las máquinas de fuerza, siga siempre las normas de seguridad, si no está seguro de su uso o de la carga que debe utilizar, pida asesoría al entrenador de planta. Las máquinas se deben usar solamente para los ejercicios que fueron diseñadas teniendo en cuenta que cuando use las máquinas de fuerza, debe mantener el cabello, la cabeza, dedos y articulaciones alejados de las piezas en movimiento.
12. Las bicicletas, caminadoras y elípticas requieren un ajuste específico para cada usuario dependiendo el objetivo. Para esto, solicite asesoría al entrenador de turno.
13. Por higiene es de carácter obligatorio limpiar las máquinas, mancuernas, disco, bancos, colchonetas, etc., con líquido desinfectante antes y después de su uso.
14. El entrenador de planta le brindara un acompañamiento y le enseñara la forma correcta de usar las maquinas. Cualquier uso de estas sin su orientación será bajo la responsabilidad del cliente: en el caso de uso de pesas evite hacer sin orientación especializada de entrenadores especializados para evitar lesiones.
15. Recuerde que el realizar actividad física requiere de un ajuste nutricional que con gusto el servicio de nutricionista puede sugerir.
16. Absténgase de realizar actividad física si se encuentra bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o trasnocho. En este caso nos reservamos el derecho de admisión.

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

17. El AFILIADO está obligado a informar a **BLACK FITNESS**, sobre alguna patología, dolencia, limitante física, mental o lesión preexistente, al personal médico y técnico antes de realizar el entrenamiento. No hacerlo implica el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, con lo que se podrá sin requerimiento judicial o extrajudicial previo, terminar unilateralmente el contrato.
18. **BLACK FITNESS** se reserva el derecho de modificar cualquier horario o servicio o precios, sin previo aviso.
19. La fecha de inicio de la prestación del servicio será la escogida por usuario en el momento de pago.
20. **BLACK FITNESS** no se hace responsable por acuerdos verbales con el personal de recepción y/o otras áreas de servicios, que no estén autorizados y/o especificados en el presente contrato.
21. El afiliado tiene la obligación de depositar en las canecas designadas cualquier tipo de basura que genere en el gimnasio.
22. Cualquier novedad, queja o sugerencia EL AFILIADO podrá remitirse a la Administración enviando un correo electrónico al email: administracion@blackfitness.co
23. **BLACK FITNESS** ofrecerá el servicio complementario de entrenador personalizado de acuerdo con una tarifa especial adicional al valor de la afiliación, para aquellos AFILIADOS que lo soliciten, los cuales se verán obligados a cancelar los valores correspondientes al mismo, única y exclusivamente en la caja del establecimiento por lo que en ningún caso los pagos se podrán realizar al entrenador personalizado, so pena de considerarse como no pago el servicio. El entrenamiento personalizado incluye valoración física, acompañamiento nutricional y clases estipuladas según los planes establecidos.
24. Es de carácter obligatorio que EL AFILIADO al momento de registrarse certifique que a la fecha está vinculado a una EPS.
25. EL AFILIADO podrá congelar su afiliación siempre y cuando su plan este vigente. Los días de congelación varían dependiendo el tipo de pago y el plan que escoja EL AFILIADO. Para hacer efectiva la congelación deberá llenar un formato en la recepción con fecha exactas y firma de autorización. NO se hacen congelaciones vía WhatsApp o teléfono.
26. Si por alguna razón de fuerza mayor, EL AFILIADO no puede continuar con el plan adquirido, podrá transferirlo a otra persona siempre y cuando esta persona cumpla con el contrato y llene los formatos indicados. La fecha de finalización del plan no cambiará.
27. **BLACK FITNESS** solo efectuara devolucion de planes no utilizados en casos que esten plenamente justificados .
28. Si EL AFILIADO necesita factura electrónica, deberá reportar todos sus datos en la inscripción de manera correcta o enviar un mail a administracion@blackfitness.co con la informacion necesaria y esta será enviada a su correo dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles.
29. El cliente **ACEPTA** el presente reglamento con la toma de su huella digital por medios magnéticos lo cual es equivalente a su firma y aceptación de este documento.
30. En el caso que EL AFILIADO no cumpla con dicho Reglamento, **BLACK FITNESS** podrá terminar con el contrato de forma inmediata

De conformidad con lo anterior declaro haber leído el presente reglamento y acepto sus condiciones.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento imponiendo mi firma digitalmente

CONSENTIMIENTO INFORMADO

BLACK FITNESS ofrece servicios para la práctica de la actividad física deportiva y ejercicio individualizado, disponiendo de instalaciones, equipos, talento humano profesional capacitado para guiar dichas prácticas con el fin de ofrecer a los afiliados seguridad y comodidad. Informamos que cualquier actividad física conlleva beneficios y algunos riesgos, Dichos riesgos tienen que ver con lesiones óseas y musculares, y menos frecuentes, problemas cardiacos como infartos, arritmias y la muerte súbita. Con el fin de minimizar al máximo los riesgos y potencializar los beneficios del ejercicio físico, **BLACK FITNESS** ofrece como centro de Acondicionamiento físico, dirección y acompañamiento de:

1. Evaluación por Fisioterapeuta
2. Asesoría Nutricional
3. Equipos en óptimas condiciones
4. Profesores profesionales en educación física y deporte
5. Orientación en Programas de Entrenamiento individualizado según aptitud física del afiliado.

Como usuario de las instalaciones de **BLACK FITNESS** conozco y acepto que este:

- No se hace responsable por los accidentes o enfermedades derivados de la omisión de las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales de **BLACK FITNESS** en la práctica de la actividad física en sus instalaciones, responsabilidad que es asumida en su totalidad por el afiliado.

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

- No recomienda ningún tipo de productos energéticos, suplementos nutricionales /o estimulantes, puesto que su consumo es asimilado de manera diferente en cada organismo. Por lo tanto, **BLACK FITNESS** no se hace responsable por efectos que el usuario presente dentro de las instalaciones si este está bajo la influencia de estas sustancias.
- No se hace responsable por la pérdida, robo o daños de ningún objeto dentro ni fuera de las instalaciones.
- No se realiza congelaciones en el plan de mensualidad ni planes promocionales por ningún motivo, solo se realizan las congelaciones que se menciona en la lista de planes y tarifas de **BLACK FITNESS** o en la página www.blackfitness.co

Como usuario conozco y acepto de manera consiente todas las normas del centro de acondicionamiento deportivo y me comprometo a cumplir con estas. Adicional a esto me acojo como usuario al reglamento de higiene y seguridad y las políticas de la organización **BLACK FITNESS**.

Estoy de acuerdo con las recomendaciones, obligaciones y sugerencias arriba descritas en cuanto al cuidado de mi salud y las formas a seguir previas y durante la actividad y entiendo que no me eximo de la responsabilidad de atender tales recomendaciones y respetarlas para reducir todo riesgo al máximo posible y es mi obligación informar inmediatamente al personal asistencial o de profesores sobre dolor, incomodidad, fatiga u otro síntoma que considere que pueda afectar mi salud o la ponga en riesgo, los mismos que puedan presentarse antes, durante y después de mi participación en cualquiera de las actividades y servicios ofrecidos por **BLACK FITNESS**.

Exonero de toda responsabilidad a **BLACK FITNESS**, por cualquier situación desencadenada por el NO cumplimiento de la instrucción que me fue dada y decido no asistir a la valoración clínica de **BLACK FITNESS** que determina mi aptitud física para iniciar mi entrenamiento. Declaro que he leído, entiendo y acepto los términos de este acuerdo en su totalidad, tanto de este documento como del reglamento general.

Como usuario de **BLACK FITNESS** me comprometo con el cumplimiento en forma libre y voluntaria yo, como aparezco identificado al pie de este documento. Declaro y certifico que entiendo que la actividad física que practico implica la posibilidad de sufrir lesiones y/o riesgos, según fui informado en detalle por parte de **BLACK FITNESS**.

Acepto el presente contrato de prestación de servicios y que se encuentra publicado en la página web www.blackfitness.co, según mi plan adquirido

Por lo anterior firmo de conformidad mediante la implantación de mi huella digital.

AUTORIZACIÓN PARA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA

JUAN BETANCUR SERVICIOS MEDICO DEPORTIVOS Y DE SALUD SAS, en lo sucesivo **BLACK FITNESS** (establecimiento comercial) en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar la información personal (datos personales biográficos y biométricos) del Usuario, obtenida a través del Aplicativo GYMISOFT, de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad de ofrecer los trámites y servicios solicitados, con las garantías legales y de seguridad que impone la Constitución Política, las normas aplicables a la protección de datos de carácter personal y demás normas concordantes. Señor Usuario, usted deberá tener en cuenta que: (a) Reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera libre y voluntaria dando cumplimiento a la solicitud de requerimientos específicos de **BLACK FITNESS** para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos. (b) **BLACK FITNESS** se compromete a no ceder, vender, ni compartir los datos recibidos en el Aplicativo GYMISOFT con terceros sin su consentimiento y aprobación expresa. (c) El tratamiento de este dato sensible será utilizado exclusivamente para cotejar su identidad con la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el trámite realizado ante **BLACK FITNESS**. He leído lo anterior, y autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a **BLACK FITNESS** el Tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas. **Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, exacta y verídica.** Firmo digitalmente en señal de aceptación.

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

CONTRATO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

Entre las partes **JUAN BETANCUR SERVICIOS MEDICOS DEPORTIVOS Y DE SALUD SAS** con su establecimiento comercial denominado **BLACK FITNESS**, legalmente constituido conforme a las leyes de la República de Colombia, identificado con NIT 901.024.416-2 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **LUIS BETANCUR ZULUAGA**, identificado con c.c. 3.353.162 de Medellín, en adelante **EL CONTRATISTA o BLACK FITNESS** y; **EL AFILIADO**, cuyos datos de identificación se han suministrado en el proceso previo de inscripción en la recepción del gimnasio y que forman parte integral del presente acuerdo. Las Partes han acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO** (en adelante el Contrato) que se regirá por la legislación colombiana aplicable de conformidad con su naturaleza y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO. - El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios de Acondicionamiento y Entrenamiento Físico ofrecidos por el Centro de Acondicionamiento Físico que opera bajo el nombre **BLACK FITNESS**, en los términos del "Reglamento Interno de Servicios" que se adjunta al presente Contrato y que hace parte integral del mismo. Se entenderá que el **CONTRATISTA** ha cumplido su obligación de prestar los servicios contratados por el **AFILIADO**, cuando las instalaciones del gimnasio estén habilitadas para su funcionamiento y a su entera disposición, en los términos establecidos en el Reglamento Interno de Servicio, independientemente de si hace uso de las mismas o no. **EL AFILIADO** acepta que conoce que la relación comercial entre nuestros clientes y los Entrenadores Personalizados es independiente y **NO** tiene vínculo con **BLACK FITNESS**, por lo que **BLACK FITNESS** no se hace responsable del recaudo del dinero, ni de la ejecución del contrato o de los acuerdos con el Entrenador Personalizado.

SEGUNDA - DURACIÓN DEL CONTRATO. - La duración del Contrato será del tiempo correspondiente a la duración del plan seleccionado por el **AFILIADO** a partir de la fecha de su suscripción, plazo que se renovará automáticamente salvo que concurra alguna de las causales de terminación estipuladas en la cláusula octava del presente Contrato.

TERCERA - CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN. - Los planes fijados por **BLACK FITNESS** están previamente definidos y los cuales son indicados por la recepción del gimnasio antes de su suscripción

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será determinado por la elección del plan que el cliente seleccione previamente de acuerdo con los mismos vigentes.

QUINTA - FORMA DE PAGO: El precio será pagado por el **AFILIADO** al **CONTRATISTA** de forma anticipada en un solo pago, al momento de la inscripción, mediante pago con tarjeta débito, tarjeta de crédito o efectivo.

SEXTA - DERECHOS DEL AFILIADO: Son derechos del **AFILIADO** los siguientes:

- 6.1. Hacer uso de las instalaciones del gimnasio en los horarios, términos y condiciones establecidos en el "Reglamento Interno de Servicios" anexo al presente contrato.
- 6.2. Suspender el pago Mensual, debido a una incapacidad médica hasta por el término de la incapacidad, y el **AFILIADO** haga entrega de una copia de la incapacidad médica expedida por el médico de la E.P.S. a la cual esté afiliado.
- 6.3. Dar por terminado el presente contrato a través de la información que por whatsapp, mail o directamente en recepción suministre una vez tenga la novedad de la incapacidad o viaje.
- 6.4. Ser atendido en evaluaciones médicas o clínicas.
- 6.5. Realizar cambios de categoría y de plan en la recepción del gimnasio.
- 6.6. El adecuado uso de sus datos por parte de **BLACK FITNESS** de acuerdo con lo establecido en la autorización y Política de Tratamiento de Datos que se adjuntan al presente Contrato

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL AFILIADO: Son obligaciones del **AFILIADO** las siguientes:

- 7.1. Pagar al **BLACK FITNESS** el precio de este Contrato en el monto, forma y fechas aquí acordados.
- 7.2. Cumplir el "Reglamento Interno de Servicios," los reglamentos establecidos para las actividades específicas si existieren y las indicaciones e instrucciones del personal de **BLACK FITNESS**;
- 7.3. Suministrar toda la información completa y veraz al personal de **BLACK FITNESS** sobre su estado de salud cualquier lesión, limitación, contraindicación, enfermedad o patología.

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

7.4. Someterse a la evaluación médica/clínica en la sede de **BLACK FITNESS** previamente al inicio de su entrenamiento. No se habilitará en ningún caso el ingreso del AFILIADO menor de edad ni del que, tras diligenciar el cuestionario denominado **"AUTORIZACIÓN DE INGRESO A MENORES DE EDAD"** durante su proceso de inscripción arroje como resultado que debe acudir a cita médica previa al inicio de su actividad. Para los demás casos, en el evento en que el AFILIADO decida no someterse a la evaluación médica o decida no seguir el programa de entrenamiento indicado por el personal de **BLACK FITNESS**, deberá suscribir un consentimiento informado previo al inicio de cualquier actividad.

7.5. Las demás que le correspondan por ley o se deriven del Contrato.

OCTAVA - OBLIGACIONES DE BLACK FITNESS: Son obligaciones de **BLACK FITNESS** las siguientes:

8.1. Prestar al AFILIADO todos los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato.

8.2. Responder por la ejecución y el cumplimiento del objeto contratado, dentro de los plazos, términos y parámetros de calidad acordados con el AFILIADO

8.3. Cumplir el Reglamento Interno de Servicios.

8.4. Emplear el personal que sea necesario y que se encuentre debidamente capacitado para el correcto cumplimiento del objeto del Contrato.

8.5. Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que conozca con motivo de la ejecución del presente acuerdo.

8.6. Las demás que le correspondan por ley o se deriven de este Contrato y sus Anexos.

NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

9.1 **BLACK FITNESS** podrá terminar unilateral y anticipadamente el presente Contrato, sin que surja por ello el derecho indemnización a favor del AFILIADO por las siguientes causas:

9.1.1. El incumplimiento del AFILIADO en el pago oportuno y total del PLAN SELECCIONADO, Sin perjuicio de la terminación del contrato, **BLACK FITNESS** podrá cobrar los saldos adeudados por el AFILIADO, sin que sea necesario surtir el trámite de la constitución en mora, constituyendo el presente contrato título ejecutivo idóneo y suficiente para el cobro.

9.1.2. El incumplimiento del AFILIADO de las disposiciones contenidas en el "Reglamento Interno de Servicios" y de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato

9.1.3. Cierre temporal o definitivo de las instalaciones donde se prestará el servicio.

9.1.4 El AFILIADO podrá terminar unilateral y anticipadamente el presente Contrato, sin que surja por ello el derecho a indemnización a favor de **BLACK FITNESS**.

DÉCIMA. -CONTRATACIÓN: **BLACK FITNESS** contratará su propio personal para la realización de las labores a él encomendadas, y podrá ceder, y subcontratar con terceros el objeto del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA - NATURALEZA DEL CONTRATO: El Contrato que celebran las Partes es un contrato civil de arrendamiento de servicios inmateriales, que se rige por lo dispuesto en las cláusulas de este documento y las leyes de la República de Colombia. La celebración del presente Contrato no dará lugar a la formación o creación de una persona jurídica diferente a las Partes individualmente consideradas, una sociedad de hecho, o un contrato de trabajo, agencia comercial, cuentas en participación, corretaje, o de cualquier otra naturaleza, ni a la creación de relaciones comerciales jurídicas distintas a la que en este acuerdo de voluntades se materializa. Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y que excluye cualquier tipificación que eventualmente pueda hacerse respecto a cualquier figura o contrato civil, comercial o laboral. Por consiguiente, las Partes renuncian expresamente a cualquier beneficio que pudieren recibir en relación con una errónea tipificación del Contrato, así como a cualquier otro beneficio similar que pudiere existir en el futuro al amparo de la legislación de la República de Colombia.

DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL AFILIADO No podrá ceder el presente contrato a otro cliente sin autorización previa de **BLACK FITNESS**

DÉCIMO TERCERA - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Todos los convenios entre las Partes relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato, así como las modificaciones de este, deberán celebrarse por las Partes de común acuerdo que constará por escrito.

DÉCIMO CUARTA - EJERCICIO DE DERECHOS: El retardo u omisión del cualquiera de las partes en el ejercicio de derechos y acciones que surjan a su favor por retardo o mora o por retraso o incumplimiento de la otra parte a cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia de la parte a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron.

DÉCIMO QUINTA - INCUMPLIMIENTO: En el caso de que alguna de las partes no cumpla con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, la parte cumplida lo comunicará por escrito a la parte incumplida para que ésta cumpla o se allane a cumplir con sus obligaciones o subsane eventuales irregularidades en el plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días comunes, contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación en ese sentido. En el evento en que la comunicación no sea atendida, la Parte Cumplida podrá a su

CONTRATO GENERAL DE ADHESION A LOS SERVICIOS ENTRE BLACK FITNESS Y EL AFILIADO

arbitrio decidir la terminación del Contrato o insistir en su cumplimiento, en uno y otro caso, con la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

DECIMO SEXTA - GENERALIDADES:

LEY APLICABLE: Este Contrato se regirá, se interpretará y será ejecutado con sujeción a las leyes de la República de Colombia, y en especial con fundamento en las disposiciones relativas al arrendamiento de servicios inmateriales.

EFFECTO OBLIGATORIO: Este Contrato obliga a las Partes aquí nombradas y redunda en beneficio de sus respectivos cesionarios. El presente Contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad al Contrato.

EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES: El Contrato incorpora obligaciones válidas, legalmente vinculantes y ejecutables, de acuerdo con los términos en que han sido pactadas por cada una de las Partes.

DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO: Cualquier pacto o disposición de este Contrato que se anule o se considere nulo o inexigible en su totalidad o en parte, no afectará o perjudicará la validez o exigibilidad de cualquier otro pacto o disposición aquí establecido, a menos que aparezca que en todo el negocio aquí regulado no se habría celebrado sin la disposición o pacto viciado de nulidad.

MARCO NORMATIVO Y CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN: Este contrato se celebra al amparo del principio de la autonomía de la voluntad privada, con fundamento en los artículos 2063 a 2069 del Código Civil y con sujeción a la legislación y reglamentación aplicable a los contratos de arrendamiento de servicios inmateriales.

DÉCIMO SÉPTIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las Partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. D.C., República de Colombia, por lo cual las partes aceptan que cualquier disputa se hará ante un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO nombrado por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

En constancia de lo anterior las partes firman en señal de aceptación de la totalidad del presente acuerdo. El AFILIADO autoriza expresamente que su huella tomada digitalmente para efectos de este contrato equivale a su firma. En afiliado deberá solicitar la copia escrita de este contrato en el momento de su suscripción. Igualmente, en el momento que lo requiera BLACK FITNESS esta en la disponibilidad de entregar copia del presente documento.

BLACK FITNESS
PRESTADOR DEL SERVICIO

AFILIADO: _____
IDENTIFICACION: